GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No: 01469

620.205.35

Yopal, 15 de septiembre de 2025

Señores,
Beneficiarios Torre 4
Urbanizacion Las Mariselas
omolano.abogados@gmail.com

Asunto: Respuesta a PQR 014508 del 25 de agosto de 2025.

Cordial Saludo,

La Dirección Técnica de Vivienda Departamental le informa que, de acuerdo a la solicitud interpuesta en el asunto, se realizo el traslado de competencias a la Interventoria del proyecto que corresponde a la empresa Diarco s.a.s bajo el oficio No. 1377 del 28 de agosto de 2025 (anexo No. 1) para que ellos rindan un informe técnico de la situación presentada con las subsanaciones pertinentes; así mismo se asistió junto con el cogestor, Interventoria y un grupo de beneficiarios de la torre 4 a una visita de campo donde se lograron desarrollar acuerdos y compromisos los cuales están pactados en el acta de reunión (anexo No. 2).

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

LILIANA VALBUENA MONROY
Directora Técnica de Vivienda

Elaboro:
Francisco Alberto Sandoval Olaya
Profesional de Apoyo DTV – CPSP 0647 / 2025

Reviso:
María del Pilar Talero Páez
Profesional de Apoyo – CPSP 0806 / 2025

Anexos:
Anexo No. 1 – Oficio No. 1377 del 28 de agosto de 2025 (Un (1) folio).
Anexo No. 2 – Acta de reunión 02 de septiembre de 2025 (Tres (3) folios).